

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2015-00584-00
AUTO #2685

Santiago de Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Es del caso indicar al peticionario que no se accede a lo solicitado, ya que el presente proceso es físico, razón por la cual puede acercarse a la secretaria del despacho en los horarios de atención al público cuando lo estime pertinente para su revisión.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ